



Protocolo de emergencia ante situaciones críticas, constitutivas de delito.

Actualización: 29 marzo 2023

Responsable: Comité paritario de higiene y seguridad

Marco legal.

- **Decreto con fuerza de ley N°2 de 2009 del Ministerio de Educación** establece: la educación como el proceso de aprendizaje permanente en ambientes seguros.

Abordaje de violencia en los establecimientos educacionales:

- **Garantizar** que los establecimientos sean espacios de acogida y protección de niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos.
- **Identificar riesgos** y hechos que puedan afectar la seguridad de niñas, niños y adolescentes, jóvenes y adultos.
- **Actuar frente a eventos críticos** que pueden generar emergencias en los establecimientos educacionales y que afectan a toda la comunidad educativa.

Tabla de eventos críticos:

Hechos de urgencia	Hechos graves NO de urgencia
<p data-bbox="351 411 1302 501">Corresponden a cualquier acontecimiento que cumpla con los siguientes requisitos:</p> <ol data-bbox="351 572 1302 1236" style="list-style-type: none"><li data-bbox="351 572 1174 611">1. Son detectadas en el mismo momento.<li data-bbox="351 629 1174 668">2. Constituyen hechos penados por la ley.<li data-bbox="351 686 1302 782">3. Involucran individuos, grupos de individuos o la comunidad educativa completa.<li data-bbox="351 801 1276 896">4. Involucran uso deliberado de la fuerza física. Ya sea en forma efectiva o como amenaza.<li data-bbox="351 915 1302 1125">5. Causen o tengan muchas posibilidades de causar la muerte, lesiones físicas, graves o bien una reacción colectiva entre los miembros de la comunidad educativa.<li data-bbox="351 1143 1276 1236">6. Demandan de una respuesta de emergencia inmediata.	<p data-bbox="1352 468 2262 568">Suicidios, autolesiones, robos, porte de armas, delitos sexuales, agresiones entre pares.</p>

Etapa 1:

Identificación de una situación crítica

Se debe identificar si el evento es de urgencia o hechos graves de no urgencia.

Si es grave no de urgencia se debe denunciar dentro de las 24 hrs siguientes al momento de tomar conocimiento del hecho en policías, fiscalías o tribunales de justicia.

Si es dentro del establecimiento el equipo directivo debe denunciar en un plazo de 24 hrs, aplicando además el MCE y protocolos indicados.

Etapa 2:

Reacción de emergencia inmediata

Si corresponde a un evento de urgencia, se debe realizar llamado al plan cuadrante para realizar la denuncia respectiva, posteriormente informar al departamento provincial de Mineduc: **María Alejandra Torres Jeldes** maria.torresj@mineduc.cl +56950155894

Procedimiento de escondite por hecho de urgencia.

- En el caso de no poder evacuar, existiendo una amenaza que pone en riesgo la integridad física de las personas (balacera en el interior o exterior o cercanías) se debe realizar el siguiente procedimiento una vez **escuchado el sonido de balacera**:
 1. Esconder a los estudiantes en un lugar seguro (debajo de los bancos, recostándose en el suelo en silencio)
 2. Cerrar y bloquear acceso del lugar de escondite (sala de clases).

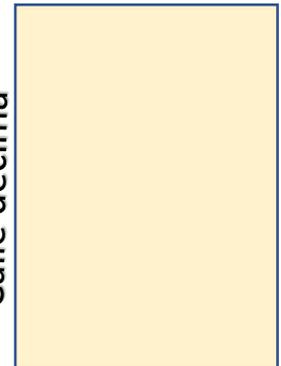
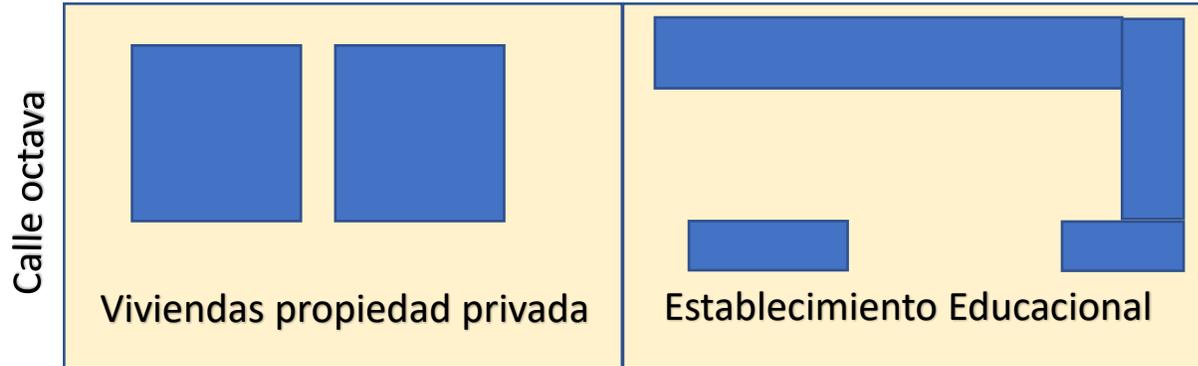
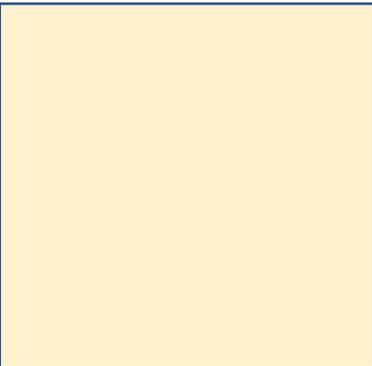
Procedimiento de evacuación por hecho de urgencia.

1. Se debe evacuar a los estudiantes hacia ruta plaza lago peñuelas una vez dada la alarma de evacuación **(timbre largo)**
2. Se debe dejar atrás cualquier pertenencia y ayudar a otros a evacuar.
3. Se debe seguir las instrucciones del personal a cargo.

Entornos inmediatos:

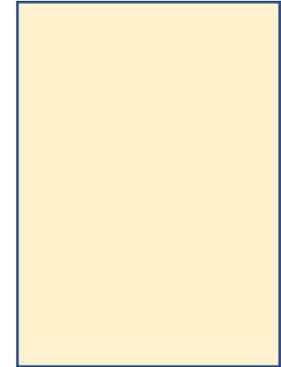
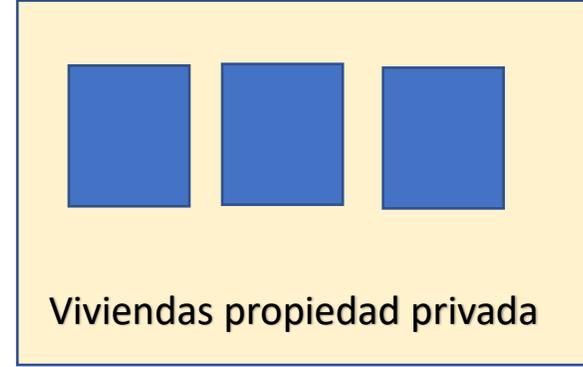
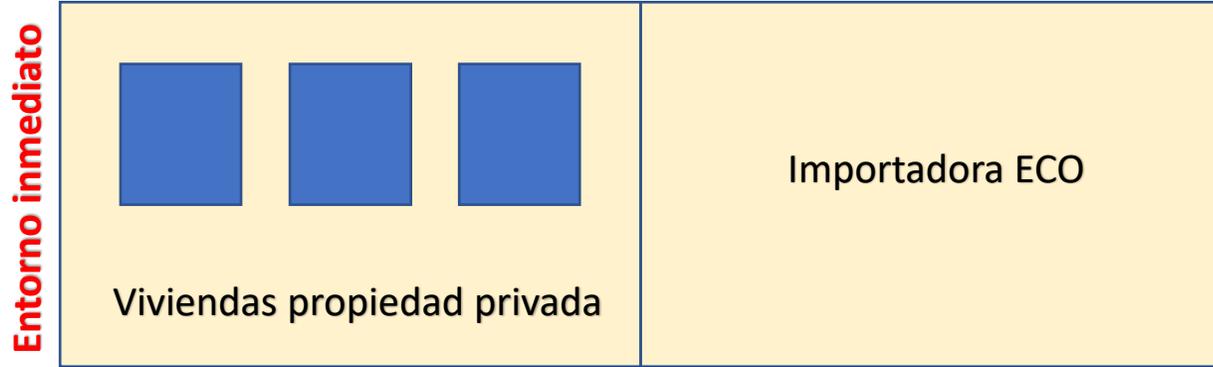
- Aquellos eventos críticos ocurren en el entorno inmediato del establecimiento. Podrán ser abordados preventivamente coordinado con las instituciones que correspondan.

Esquema entornos inmediatos



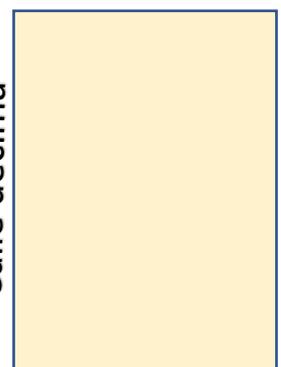
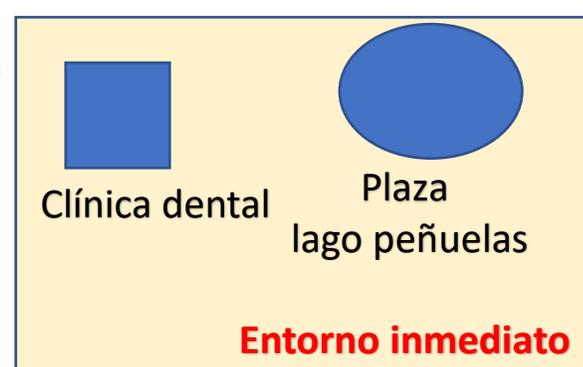
Calle primera norte

Entorno inmediato



Av. Central

Entorno inmediato



Entorno inmediato

Actores claves y sus roles.

- Coordinador de seguridad: Fernando Baldrich
- Grupo a cargo de planificación: Comité paritario CMU
- Comunidad educativa: Participación de procedimientos
- Actores externos: policías, bomberos o equipos de emergencia, unidades municipales etc.